



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
CORREO: kmontero@concejolepanto.go.cr

Jicaral, 14 de enero del 2022

SM-37-01-2022
PARA CONTESTAR REFIERASE A ESTE OFICIO

Señora: Ana Patricia Brenes Solórzano.
Intendenta Municipal a.i
Concejo Municipal de Distrito Lepanto.

Asunto: Se acoge Moción.

Procedo a notificar el acuerdo del acta del CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO, en la Sesión Extraordinaria N°128-2022, celebrada el día 24 de enero del 2022, ARTICULO III. ACUERDOS, (Periodo 2020-2024) Literalmente dice así:

PUNTO TERCERO:

MOCION PRESENTADA POR JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ J. INTENDENTE MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

1-El pasado 11 de enero del presente año, en el plenario de la Asociación Legislativa, se aprobó una moción para consulta a todas las Municipalidades y Concejos Municipales del país, como al TSE el nuevo texto del expediente No. 21.810 “Ley que limita la reelección indefinida de las autoridades locales” tras sufrir las últimas modificaciones por el fondo, esto a través del oficio AL-DSDI-OFI-0005-2022.

2-Ante el principio Constitucional de irretroactividad de la ley artículo 34 Constitución Política, ninguna ley se dará retroactiva en perjuicio de sus derechos, para el caso concreto derechos electorales.

3-Que el tiempo transcurrido para optar nuevamente por un cargo de elecciones es antojadizo y no responde a un criterio técnico.

4-Ante el derecho de un estado democrático donde los costarricenses deciden vía voto directo las autoridades a gobernar, tanto el país como a nivel local, este texto viene a mancillar un derecho fundamental, el cual es base primordial de nuestro estado de derecho democrático.

POR TANTO MOCINO PARA QUE:

En virtud de los considerandos expuesto, a razón de no violentar los derechos fundamentales, de los ciudadanos, así como no quebrantar la sólida base democrática de nuestro país. Solicito se deniegue el apoyo a la reforma del artículo 14 del código municipal, bajo expediente Legislativo 21810.



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
CORREO: kmontero@concejolepanto.go.cr

Jicaral, 14 de enero del 2022

SM-37-01-2022
PARA CONTESTAR REFIERASE A ESTE OFICIO

Basado en lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA con cuatro votos, acoger la moción presentada por el señor José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se dispensa del trámite de comisión según artículo 44, se aplica el artículo 45, ambos del Código Municipal este es una **ACUERDO APROBADO UNANIME**. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Gerardo Obando Rodríguez, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Concejales propietarios (as).

Esperando haber informado. Sin más por el momento.

Muy atentamente,

Kattya Montero Arce
SECRETARIA DEL CONCEJO

Archivo